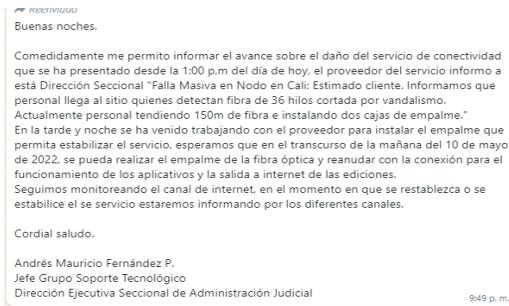


**INFORME DE OFICIAL MAYOR:** A Despacho de la señora Juez, el expediente digital trasmitiendo la información remitida por el Ingeniero Andrés Mauricio Fernández, Jefe grupo soporte tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.



Teniendo en cuenta lo anterior y que debido a las fallas técnicas en el Sistema "fallo masivo en nodo en Cali" no se pudo llevar a cabo la continuación de la audiencia No 016 programada para el día 10 de los corrientes a las 9:30 de la mañana, para resolver el recurso de reposición interpuesto contra el Auto No 552 de marzo 19 hogaño que resolvió de fondo el incidente de objeción presentado a los inventarios y avalúos. Motivo por el cual la Oficial Mayor del despacho se comunicó vía telefónica con los apoderados judiciales de las partes doctora MARIA DEL MAR MACHADO JIMENEZ y doctor HOOVER DEL RIO VASQUEZ para informarles lo sucedió y la probabilidad de llevar a cabo la mencionada diligencia a las 2.30 de la tarde contando con el restablecimiento del internet en el Palacio de Justicia, a lo que el apoderado judicial de la parte demandante no tuvo inconveniente pero la parte demanda manifestó que tenía diligencias programadas para el día 10 en horas de la tarde y el día 11 todo el día en la Oficina del Ministerio de Trabajo, motivo por el cual no podría estar presente en la sala de audiencia virtual, y solicitaría la reprogramación de la continuación de la audiencia al correo electrónico del despacho. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de mayo de 2022.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN  
Oficial Mayor  
Juzgado Primero de Familia de Oralidad  
Santiago de Cali – Valle del Cauca



Rama Judicial  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez el expediente con el informe de Oficial Mayor para resolver. Sírvase Proveer

**MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE**

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto :	1027
Actuación :	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Claudia Pastora Zapata Calle
Demandado:	Jaime Fanor Acosta Caballero
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00067-00
Providencia:	Auto tramite

Visto el informe de la Oficial Mayor del Despacho, como quiera que no se pudo llevar a cabo la continuación de la audiencia No 16 para resolver sobre el recurso de reposición interpuesto contra el auto No 552 por el gestor judicial de la parte demandante señora CLAUDIA PASTORA ZAPATA CALLE, doctor HOOVER DEL RIO VÁSQUEZ, providencia que decidió de fondo el incidente de objeción presentado a los inventarios y avalúos, y se observó en el canal digital del despacho la apoderada judicial del demandado efectivamente presento solicitud de fijación de nueva fecha, es por ello que, se procederá a reprogramar la continuación de la audiencia señalada.

De otro lado se avizó en el canal digital del despacho el lunes 09 de mayo a las 5:45 p.m, que el señor FRANCISCO JOSE ROA MUÑOZ Asesor Jurídico Redes & CS Execution del BBVA, informa que se encuentran verificando la solicitud del señor FANOR ACOSTA CABALLERO y emitirán la respuesta que corresponda, adjuntando poder conferido a la Dra. MACHADO JIMENEZ para que lo represente en esa entidad Bancaria y la respuesta dada al mismo.

Seguidamente se allega el día 10 de mayo a las 9:01 de mañana, por parte de la subgerente SIRLEY ANGULO GONZÁLEZ al señor ROA MUÑOZ con copia a este despacho judicial seis certificaciones referentes a los créditos que le han concedido al señor ACOSTA CABALLERO.

Y nuevamente el 10 de mayo a las 12:23 p.m, se allega al canal digital del despacho por parte de la Subgerente SIRLEY ANGULO GONZALEZ del BBVA Sucursal Av. Roosevelt dos certificaciones que hacen referencia al crédito hipotecario y crédito de remodelación y crédito de vehículo y tarjetas de crédito.

Se avizora en el canal digital del despacho que las anteriores certificaciones fueron remitidas en fecha posterior a la decisión de fondo del incidente de objeciones planteadas a los inventarios y avalúos, por petición del demandado JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO, por lo cual se incluirán en el expediente digital.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

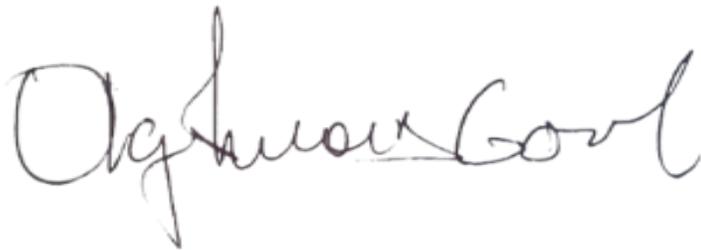
**RESUELVE:**

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la fecha para continuar la decisión del recurso de reposición y subsidio de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante señora CLAUDIA PASTORA ZAPATA CALLE, doctor HOOVER DEL RIO VÁSQUEZ, **para el día 19 del mes mayo de 2022 a las 04:00 p.m.**

**SEGUNDO: INCLUIR** al expediente digital las certificaciones remitidas por el Banco BBVA en fecha posterior a la decisión de fondo del incidente de objeción a los inventarios y avalúos, por petición del demandado JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO.

**NOTIFÍQUESE**

**La Juez,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**